



TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN							
Disposiciones administrativas			Disposiciones administrativas			Se consideran disposiciones administrativas las emitidas por las entidades administrativas de los Poderes Ejecutivos que cuenten con atribuciones para ello, por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales.							
Tabla C-empor													
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de disposición general	Denominación de la disposición	Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año	Fecha de última modificación	Fecha de inicio de vigencia, en su caso	Fecha de término de vigencia, en su caso	Hypervinculo al documento completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/10/2021	31/12/2021								DIRECCIÓN JURÍDICA	07/01/2022	31/12/2021	EL SUJETO OBLIGADO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY, NO EMITE SENTENCIAS O RESOLUCIONES DE TIPO JUDICIAL, JURISDICCIONAL O ARBITRAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE DE OCAMPO, Y ARTICULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.